

**"Super Papá Sales Event"**  
**Reglas Oficiales Sorteo**  
**"Las Reglas"**

### **1. Período de la Promoción**

La promoción **"Super Papá Sales Event"** comenzará el **3 de junio de 2025** y finalizará el **30 de junio de 2025**. Este período se denominará el **"Período de la Promoción"**.

### **2. Elegibilidad**

Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales de **18 años de edad en adelante**, cumplidos al momento de participar en este sorteo, que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

### **3. Mecánica de Participación**

Podrá participar cualquier persona que, durante el **Período de la Promoción**, **compre un vehículo de las marcas Chrysler, Jeep, Dodge, Ram o Fiat** en cualquiera de los **8 concesionarios Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat de Puerto Rico**.

Al realizar la compra, el participante quedará automáticamente inscrito para el sorteo de los siguientes premios:

- Dos (2) vouchers para dos (2) personas cada uno que incluye: pasaje ida y vuelta a bordo de Ferries del Caribe, Camarote, estadía en hotel all inclusive y traslado del Puerto al Hotel y del Hotel al Puerto.
- Son elegibles para redimir el voucher de Ferries del Caribe, mayores de 18 años. Ganadores con Ciudadanía de los Estados Unidos de América, se requiere pasaporte vigente para viajar. Ciudadanos de otros países necesitan pasaporte vigente con visa o permiso de residencia. El premio del paquete de viaje incluye: Pasaje ida y vuelta a bordo de Ferries del Caribe, camarote interior, traslado puerto-hotel-puerto y estadía de una (3) noche en el Hotel "all inclusive" Coral Costa Caribe (sujeto a disponibilidad de espacio y FDC elijará el hotel de no haber espacio en el Coral Costa Caribe). El paquete no tiene valor monetario. El voucher no es transferible y tampoco será redimible por dinero en efectivo. Aplican cargos portuarios. El certificado no incluye cenas, desayunos, bebidas alcohólicas, ni refrescos a bordo. Aplica cargo de \$10 p/p de tarjeta de turista para entrada a República Dominicana. Aplica \$20 p/p para el impuesto de salida de República Dominicana, no incluidos en el precio del pasaje y FDC será el agente de retención al momento del pago de su reserva. No se aceptará ningún acuerdo o cambio para validar el voucher. El voucher debe ser redimido en las fechas brindadas por Ferries del Caribe entre el 29 de mayo de 2025 y el 29 de mayo de 2026. Las fechas de viaje

dependen de las restricciones incluidas en el voucher, la disponibilidad del hotel y la disponibilidad a bordo. Ciertas restricciones adicionales y políticas aplican.

- Ferries del Caribe, FCA Caribbean y la Asociación de Concesionario de Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat no serán responsable de ningún certificado perdido o robado y no volverá a emitir un certificado adicional.
- Uno (1) de tres (3) certificados de diferentes cantidades en tiendas Roma valorados en \$100 dólares, \$125 dólares, \$150 dólares cada uno. Válido hasta el 1ro de octubre de 2025. Todas las tiendas excepto Plaza Las Américas.

**Método alternativo gratuito para participar-** Todo individuo elegible podrá participar libre de costo asistiendo presencialmente a las oficinas de FCA Caribbean, en Metro Office Park Lote 1 Suite 208, Guaynabo, Puerto Rico el día martes 24 de junio dentro del horario de 9:30 a 10:30AM. Dicha participación será ingresada a la misma base de datos de aquellas participaciones sometidas mediante método de participación regular. Solo se permitirá una participación por persona por día mediante este método.

#### **4. Condiciones Generales**

- Todo participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en estas Reglas de Participación, cada oferta o descuento está sujeto a las restricciones impuestas por el proveedor del establecimiento.
- Es responsabilidad de los participantes asegurarse de conocer todos los términos y condiciones aplicables a las ofertas o descuentos.
- Los premios **no son transferibles ni pueden ser redimidos por dinero en efectivo.**

#### **5. Responsabilidad sobre Contribuciones y Cargos**

El pago de cualquier contribución o cargo impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico aplicable a esta promoción será responsabilidad exclusiva del participante. Al aceptar el premio, el participante releva de dicha obligación al **Promotor y/o Administrador, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con esta promoción.**

#### **6. Modificaciones y Cancelaciones**

Si por algún motivo cualquier elemento de la promoción **no funciona como se planificó**, por razones fuera del control del Promotor, este se reserva el derecho de **modificar y/o cancelar** la promoción en cualquier momento.

#### **7. Sorteo y Selección de Ganadores**

- Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de una plataforma digital.

- El sorteo se llevará a cabo el **8 de julio de 2025**.
- Los ganadores serán notificados por los medios de contacto provistos al momento de su inscripción.

## **8. Requisitos para Reclamar el Premio**

- Los ganadores deberán presentar una **identificación válida con foto** para reclamar su premio.
- Al aceptar el premio, los ganadores deberán firmar un **relevo de responsabilidad y aceptación** provisto por el promotor.
- Los ganadores autorizan la publicación de su **nombre e imagen** en redes sociales y/o cualquier otro medio publicitario.
- **Los premios deben reclamarse en un plazo máximo de catorce (14) días** a partir de la fecha de notificación, en días laborables de **lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

## **9. Información del Promotor**

La promoción es organizada por **PR Chrysler Dealer Association ("DAAC")**, con dirección postal en P.O. BOX 270111 SAN JUAN, PUERTO RICO 00928.

Administrador, su agencia de publicidad es **Veintinueve de Febrero**, con oficinas en **1550 Avenida de la Constitución, Suite #600, San Juan, PR 00909**.  
Teléfono: **787-620-0292**.

Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador

## **10. Exoneración de Responsabilidad**

Todo participante acepta que **FCAC, PR Chrysler Dealer Association (DAAC), afiliadas, empleados, directores, subsidiarias y agentes envueltos en esta promoción** no son responsables y quedan relevados por parte del participante y sus familiares de toda y cualquier reclamación por derechos de publicidad, daños y perjuicios, incluyendo, sin limitación, lesiones, accidentes, honorarios legales u otras causas fuera del control del Promotor.

## **11. Modificaciones y Disponibilidad de las Reglas**

FCAC se reserva el derecho de **cancelar, posponer y/o modificar** esta promoción conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Las **Reglas de Participación** de la promoción "**Super Papá Sales Event**" estarán disponibles durante la vigencia de la promoción en las páginas de [jeep.com/pr](http://jeep.com/pr), [dodge.com/pr](http://dodge.com/pr) y [ramtrucks.com/pr](http://ramtrucks.com/pr).